

**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**



**ACTA Nº 22/2014**  
**CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLOTA**  
**SESIÓN ORDINARIA**

En la Comuna de Quillota a 19 de mayo de 2014 en el "Salón Auditorio Municipal Víctor Vergara Flores", en presencia del Secretario Municipal Sr. Dionisio Manzo Barboza, quien actúa como Ministro de Fe y del Concejal Mauricio Ávila Pino, Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff, Concejal Alejandro Villarroel Castillo, Concejal Roberto Vergara Saavedra, Concejala María Baeza Hermosilla, Concejal Ramón Balbontin Leiva Sr. Alcalde abre la Sesión en nombre de Dios siendo las 17:45 horas.

**T A B L A**

- 1.- CUENTA SR. ALCALDE.
- 2.- APROBACIÓN DE ACTAS.
- 3.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.
- 4.- PATENTES DE ALCOHOLES.
- 5.- ADJUDICACIÓN "AMPLIACIÓN DE VIVIENDAS DEL COMITÉ NUESTRO SUEÑO, COMUNA DE QUILLOTA".
- 6.- COMODATO SEDE VECINAL "JUNTA DE VECINOS JARDINES DEL ACONCAGUA".
- 7.- COMODATO SEDE SOCIAL – "JUNTA DE VECINOS VILLA GENERAL MACKENNA".
- 8.- ACTUALIZAR ACUERDOS "COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN PROYECTO "MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO CONJUNTO CORVI, QUILLOTA" Y PROYECTO "MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO CONJUNTO SAID, QUILLOTA".
- 9.- ASIGNACIÓN ESPECIAL FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.
- 10.- VARIOS.

**1.- CUENTA SR. ALCALDE.**

- 1.1 Sr. Alcalde informa gestión realizada hoy con SEREMI de Transporte. El Estudio de Impacto de Transporte para acceso a Hospital por O'Higgins está muy avanzado. Denuncia el maltrato a estudiantes por choferes Sol del Pacífico. Les Cobran pasaje completo y les someten a humillaciones inaceptables. SEREMI y Carabineros fiscalizarán.

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff denuncia que en Rotonda San Pedro se desvían recorridos de buses por Caletera y evitan pasar por Quillota. Pide incorporar esto a la denuncia de Sol del Pacífico. Estos hechos refuerzan la solicitud de retorno del tren de pasajeros.

- 1.2 Sr. Alcalde informa que sostuvo reunión con el Senador Ignacio Walker, con Ministra de Salud, Alcalde de Villa Alemana y Senadora Lily Pérez. La Ministra aseguró que a fines de 2015 comenzarían las obras del Hospital Bi Provincial. Antes del 30 de Mayo en Quillota y Villa Alemana se firmará compromiso de inicio de faenas el 2015. Se prefiere financiamiento público.

**2.- APROBACIÓN ACTA N°15/2014, N°16/2014, N°17/2014/N°18/2014 Y 19/2014.**

- a) Sr. Alcalde propone aprobar Acta N°15/2014.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.  
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.  
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.  
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.  
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.  
Concejal Ramón Balbontin Leiva aprueba la moción.  
Sr. Alcalde aprueba la moción.

**ACUERDO N°192/14: Por unanimidad se aprueba Acta N°15/2014.**

- b) Sr. Alcalde propone aprobar Acta N°16/2014.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.  
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.  
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.  
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.  
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.  
Concejal Ramón Balbontin Leiva aprueba la moción.  
Sr. Alcalde aprueba la moción.

**ACUERDO N°193/14: Por unanimidad se aprueba Acta N°16/2014.**

- c) Sr. Alcalde propone aprobar Acta N°17/2014.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.  
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.  
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.  
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.  
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.  
Concejal Ramón Balbontin Leiva aprueba la moción.  
Sr. Alcalde aprueba la moción.

**ACUERDO N°194/14: Por unanimidad se aprueba Acta N°17.**

- d) Sr. Alcalde propone aprobar Acta N°18/2014.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.  
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.  
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.  
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.  
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.  
Concejal Ramón Balbontin Leiva aprueba la moción.  
Sr. Alcalde aprueba la moción.

**ACUERDO N°195/14: Por unanimidad se aprueba Acta N° 18/2014.**

- e) Sr. Alcalde propone aprobar Acta N°19/2014.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.  
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.  
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.  
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.  
Concejala María Baeza Hermsilla aprueba la moción.  
Concejal Ramón Balbontin Leiva aprueba la moción.  
Sr. Alcalde aprueba la moción.

**ACUERDO N°196/14: Por unanimidad se aprueba Acta N°19/2014.**

**3.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.**

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**MEMORANDUM N° 27**



DE : DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A : SR. ALCALDE

MAT. : Solicita modificación al Presupuesto Vigente año 2013

Solicito a usted proponer a los Sres. Concejales la siguiente modificación presupuestaria por ajuste de gastos:

Subt.	Item	Asig	Sub Asig	Denominación	Monto \$
				DISMINUYE GASTOS	6.000.000
31				INICIATIVAS DE INVERSIÓN	6.000.000
	02			PROYECTOS	6.000.000
		002		CONSULTORIAS	6.000.000
			999	CONSULTORIAS PROYECTOS (POR DISTRIBUIR)	6.000.000
				AUMENTA GASTOS	6.000.000
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	6.000.000
	11			SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	6.000.000
		001		ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	6.000.000

Suplementa cuenta 215.22.11.001 (9) para la contratación de Estudio de Riesgo Financiero de la Municipalidad, requisito para postular al programa de Inversión de Desarrollo de Ciudades.

Saluda atentamente a usted

  
  
**FERNANDO GARCÍA CORVALÁN**  
INGENIERO COMERCIAL  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Sr. Alcalde propone aprobar Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.  
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.  
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.  
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.  
Concejala María Baeza Hermsilla aprueba la moción.  
Concejal Ramón Balbontin Leiva aprueba la moción.  
Sr. Alcalde aprueba la moción.

**ACUERDO N°197/14: Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación**

**Presupuestaria por ajuste de gastos:**

Subt.	Item	Asig	Sub Asig	Denominación	Monto \$
				DISMINUYE GASTOS	6.000.000
31				INICIATIVAS DE INVERSIÓN	6.000.000
	02			PROYECTOS	6.000.000
		002		CONSULTORÍAS	6.000.000
			999	CONSULTORÍAS PROYECTOS (POR DISTRIBUIR)	6.000.000
				AUMENTA GASTOS	6.000.000
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	6.000.000
	11			SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	6.000.000
		001		ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	6.000.000

Suplementa cuenta 215.22.11.001 (9) para la contratación de Estudio de Riesgo Financiero de la Municipalidad, requisito para postular al programa de Inversión de Desarrollo de Ciudades.

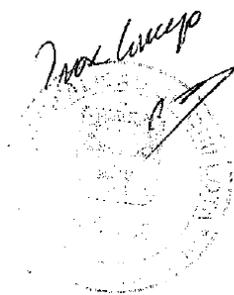
**4.- PATENTES DE ALCOHOLES.**

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan los siguientes documentos:

- a) **PATENTE DE ALCOHOL TIPO D CABARET – JOAQUIN GÓMEZ BRUNA.**



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 RENTAS Y PATENTES



MEMORANDUM Nº 0104/2014

Quillota, 16 de Mayo de 2014

DE : JEFE DE RENTAS Y PATENTES

A : SR. ALCALDE

MAT.: Patente de Alcohol

Junto con saludar muy cordialmente a Ud., a través del presente solicito incorporar en tabla del Honorable Concejo Municipal el pronunciamiento definitivo para la patente de alcohol tipo D CABARES

Nombre	JOAQUÍN GÓMEZ BRUNA
Rut Contribuyente	9.698.868-0
Patente	Cabarés
Dirección	Chacabuco 264

Se adjunta antecedentes de contribuyente

Saluda atentamente

LUIS CATALDO OLIVARES  
 JEFE RENTAS Y PATENTES



ORD.: Nº 206/2014

ANT.: Ord. Nº154/2014

MAT.: Informa lo que se indica

Quillota, 15 MAY 2014

DE DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

A JEFE DE RENTAS Y PATENTES

En relación a la tramitación de la Patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas, solicitada por el Sr. JOAQUIN FERNANDO GOMEZ BRUNA, cumpla en señalar lo siguiente:

Nº	NORMA ESPECIFICA	JOAQUIN FERNANDO GOMEZ BRUNA	
1	<b>ZONIFICACION</b> Lo dispuesto en el Plan Regulador comunal de Quillota, aprobado por D.S. Nº 317 de V. y U. de fecha 15.06.65 publicado en el Diario Oficial de fecha 10.09.65, lo indicado en la Modificación del Plan Regulador aprobado por D.S. Nº 1298 de V. y U. de fecha 16.12.77 publicado en el Diario Oficial de fecha 23.01.78, y de demás modificaciones:	CUMPLE	
2	<b>LEGISLACION URBANA</b> LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES Nº 458 DE VIVIENDA Y URBANISMO D.O. 13.04.76 ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES Nº47 DE VIVIENDA Y URBANISMO D.O. 05.06.92	CUMPLE	
3	<b>LEY DE ALCOHOLES</b> (REFERIDA A DISPOSICIONES RELACIONADAS CON ESTA DIRECCIÓN)	CUMPLE	
4	<b>LEGISLACION SANITARIA</b> (REFERIDA A DISPOSICIONES RELACIONADAS CON ESTA DIRECCIÓN)	CUMPLE	

**NOTAS:**

- La revisión de antecedentes es de carácter formal y administrativo, cualquier alteración, modificación o cambio del local o sus características requerirán un nuevo informe de esta DOM.
- Se devuelven todos los antecedentes del Contribuyente

Saluda atentamente



MMM/mom  
Distribución:  
1. La Indicada  
2. Archivo Patentes  
3. Archivo Dirección de Obras

Sr. Alcalde propone aprobar autorizar la Patente de Alcohol tipo D "CABARÉS", a nombre de Joaquín Gómez Bruna."

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.  
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.  
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.  
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.  
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.  
Concejal Ramón Balbontin Leiva aprueba la moción.  
Sr. Alcalde aprueba la moción.

**ACUERDO Nº198/14:** Por unanimidad se aprueba autorizar la Patente de Alcohol tipo D "CABARÉS", a nombre de Joaquín Gómez Bruna." RUT 9.698.868-0, ubicada en Calle Chacabuco Nº264 de Quillota.

b) **PATENTE DE ALCOHOL TIPO O- SALONES DE BAILE Y DISCOTECAS,  
RECABARREN Y MIRANDA LTDA.**



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
RENTAS Y PATENTES



MEMORANDUM Nº 0105/2014

Quillota, 16 de Mayo de 2014

DE : JEFE DE RENTAS Y PATENTES

A : SR. ALCALDE

MAT.: Patente de Alcohol

Junto con saludar muy cordialmente a Ud., a través del presente solicito incorporar en tabla del Honorable Concejo Municipal el pronunciamiento definitivo para la patente de alcohol tipo O SALONES DE BAILE O DISCOTECAS

Nombre	RECABARREN Y MIRANDA LTDA.
Rut Contribuyente	76.360.397-0
Patente	SALONES DE BAILE O DISCOTECAS
Dirección	CONDELL Nº 165

Se adjunta antecedentes de contribuyente

Saluda atentamente

  
LUIS CATALDO OLIVARES  
JEFE RENTAS Y PATENTES



ORD.: N° 207 / 2014

ANT.: Ord. N°203/2014

MAT.: Informa lo que se indica

Quillota, 15 MAY 2014

DE DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

A JEFE DE RENTAS Y PATENTES

En relación a la tramitación de la Patente DISCOTEQUE, solicitada por el Sr. RECABARREN Y MIRANDA LTDA, cumpla en señalar lo siguiente:

Nº	NORMA ESPECIFICA	RECABARREN Y MIRANDA LTDA
1	<b>ZONIFICACION</b> Lo dispuesto en el Plan Regulador comunal de Quillota, aprobado por D.S. N° 317 de V. y U. de fecha 15.06.65 publicado en el Diario Oficial de fecha 10.09.65, lo indicado en la Modificación del Plan Regulador aprobado por D.S. N° 1298 de V. y U. de fecha 16.12.77 publicado en el Diario Oficial de fecha 23.01.78, y de demás modificaciones:	CUMPLE
2	<b>LEGISLACION URBANA</b> LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES N° 458 DE VIVIENDA Y URBANISMO D.O. 13.04.76 ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES N°47 DE VIVIENDA Y URBANISMO D.O. 05.06.92	CUMPLE
3	<b>LEY DE ALCOHOLES</b> (REFERIDA A DISPOSICIONES RELACIONADAS CON ESTA DIRECCIÓN)	CUMPLE
4	<b>LEGISLACION SANITARIA</b> (REFERIDA A DISPOSICIONES RELACIONADAS CON ESTA DIRECCIÓN)	CUMPLE

**NOTAS:**

- Corresponde a la Unidad de Rentas y Patentes, verificar si la Legislación Vigente permite otorgar esta Patente.
- La revisión de antecedentes es de carácter formal y administrativo, cualquier alteración, modificación o cambio del local o sus características requerirán un nuevo informe de esta DCM.

Saluda atentamente

  
  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Sr. Alcalde propone aprobar autorizar la Patente de Alcohol tipo O "SALONES DE BAILE O DISCOTECAS".

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.  
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.  
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.  
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.  
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.  
Concejal Ramón Balbontin Leiva aprueba la moción.  
Sr. Alcalde aprueba la moción.

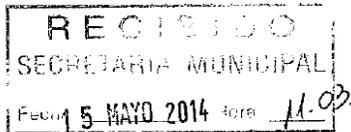
**ACUERDO N°199/14:** Por unanimidad se aprueba autorizar la Patente de Alcohol tipo O "SALONES DE BAILE O DISCOTECAS", a nombre de RECABARREN Y MIRANDA LTDA." RUT 76.360.397-0, ubicada en Avenida Condell N°165 de Quillota.

**5.- ADJUDICACIÓN “AMPLIACIÓN DE VIVIENDAS DEL COMITÉ NUESTRO SUEÑO, COMUNA DE QUILLOTA”.**

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

1



ORD.: N° 218

ANT.: Decreto Alcaldicio N° 2356 de fecha 07/04/2014, que aprueba el Expediente Técnico y el llamado a Licitación Pública.

MAT.: informa y sugiere lo que indica.

QUILLOTA, 08 de Abril de 2014.-

DE : COMISION EVALUADORA

A : SR. ALCALDE COMUNA DE QUILLOTA

En relación a la Licitación Pública del proyecto denominado “Ampliación de Viviendas del Comité Nuestro Sueño, comuna de Quillota”, la cual se efectuó a través del Sistema Chile Compra Adquisición N° 2831-12-LP14, financiado a través de fondos concursables de Subsidios Habitacionales en la Modalidad del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. N° 255/06 MINVU. Nos permitimos informar a usted lo siguiente:

**1. PUBLICACION DE LOS ANTECEDENTES**

Los antecedentes de la licitación fueron publicados a través del sistema Chile Compra con fecha 08/04/2014.

**2. VISITA A TERRENO**

La visita a terreno de carácter obligatorio, se realizó el día 10/04/2014 a las 12:00 hrs., asistiendo los siguientes participantes:

- Mario Jorge Navarrete Moreno.
- Ana Maria Villalobos Const.. EIRL.
- Diego Molina Salinas
- Constructora Anta Ltda.

### 3. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Cumplido el plazo estipulado en esta fase (16/04/2014), la Unidad Técnica constató que **se formularon ocho (08) preguntas** a través del sistema Chile Compra, las cuales fueron respondidas en su totalidad el día 21/04/2014, además se publicó 01 Aclaraciones del Mandante, (25 de Abril del 2014), por lo que la materia del encargo se entiende absolutamente comprendida por los Participantes.

### 4. CIERRE ELECTRONICO Y RECEPCION DE OFERTA

Con fecha 28/04/2014, siendo las 15:00 hrs., a través del sistema Chile Compra se realiza el Cierre Electrónico y Recepción de Ofertas (oferta digital y/o física) constatando la presentación de dos (2) ofertas:

CUADRO N° 1

N°	PROPONENTE	RUT
1	Constructora ANTA Ltda.	77.977.870-3
2	Mario Jorge Navarrete Moreno.	5.924.092-7

### 5. APERTURA ELECTRONICA A TRAVES DEL PORTAL

Con fecha 28/04/2014 a las 15:05 hrs. a través del sistema Chile Compra se realiza la Apertura Electrónica de las Ofertas, presentadas en forma digital y/o física de los siguientes proponentes:

CUADRO N° 2

N°	PROPONENTE	CIERRE ELECTRONICO Y RECEPCION DE OFERTAS	
		OFERTA DIGITAL CHILE COMPRA	OFERTA FISICA SOBRE
1	Constructora ANTA Ltda.	Presenta	Presenta
2	Mario Jorge Navarrete Moreno.	Presenta	Presenta

La empresa **Constructora Anta Ltda.** Realiza la entrega de sus antecedentes en forma física (sobre). En forma digital respalda los antecedentes que entrega en sobres.  
La Empresa **Mario Jorge Navarrete Moreno** realiza la entrega de sus antecedentes en forma física (sobre). En forma digital respalda los antecedentes que entrega en sobres.

CUADRO N° 3

N°	PROPONENTE	BOLETA SERIEDAD DE LA OFERTA		
		N° SERIE	BANCO	MONTO \$
1	Constructora ANTA Ltda.	3278233	Scotiabank	500.000.-
2	Mario Jorge Navarrete Moreno	014536-3	Chile	500.000.-

**6. ACEPTACION DE LA OFERTA**

La Unidad Técnica procede a verificar el cumplimiento de los antecedentes solicitados de acuerdo a las Bases Administrativas en forma digital y/o física (sobres), procediendo en primera instancia la revisión de los antecedentes legales disponibles del proponente en Chile Proveedores, de acuerdo a lo estipulado en el punto 10 de las Bases Administrativas Generales, donde dice:

En caso que el oferente **acredite en Chile Proveedores** disponer de los antecedentes requeridos en la letra a), deberá señalar por escrito en el formulario N° 1 **Identificación del Proponente** que éstos **se disponen** en el **Registro Oficial de Chile Proveedores**, en la carpeta denominada **Documentos Acreditados**.

**OBSERVACION:**

La empresa identificada como **Mario Jorge Navarrete Moreno** no cumple con lo señalado en la Aclaración N° 1 del Mandante, que dice: el oferente deberá presentar oferta por el monto máximo indicado en el cuadro respectivo Total neto. El oferente que presente ofertas por un valor inferior o superior, será declarado fuera de bases. **Dado lo anterior, esta comisión no evaluará la presente Oferta.**

CUADRO N° 4

N°	DOCUMENTOS EXIGIDOS EN BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES	
	PROPONENTE	ANTECEDENTES ACREDITADOS EN CHILE PROVEEDORES
		Identificación completa del Proponente.
1	Constructora ANTA Ltda.	NO

CUADRO N° 5

ITEM	DOCUMENTOS EXIGIDOS EN BASES ADMINISTRATIVAS	PRESENTACIÓN ANTECEDENTES REQUERIDOS FORMATO DIGITAL
		Constructora ANTA Ltda.
<b>MODULO DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS</b>		
a	Identificación Completa del Proponente.	presenta
b	Certificado de inscripción Vigente.	presenta
c	Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta.	presenta
d	Declaración Jurada Notarial.	presenta
<b>MODULO ANEXO TÉCNICO</b>		
e	Curriculum del Proponente.	presenta
f	Nombrar un Jefe Técnico de Obras. Adjuntar Título notarial y Curriculum Vitae.	presenta
h	Equipo de trabajo y Organigrama	presenta
i	Fotocopia de las tres últimas declaraciones efectuadas en Formulario N° 29 y N° 22 del SII	presenta
j	Certificado de Antecedentes Comerciales	presenta
k	Declaración jurada Simple, sobre saldos insolutos y practicas antisindicales	presenta
l	Carta Gantt	presenta
<b>MODULO ANEXO ECONÓMICO</b>		
m	Presupuestos detallados	presenta
n	Flujo de caja	presenta
o	Análisis Precios Unitarios	presenta
p	Formulario Oferta Económica	presenta

**Observaciones:**

La empresa identificada como **Constructora ANTA Ltda.** Cumple con el requerimiento satisfactoriamente.

Habiéndose cumplido con lo solicitado en el punto 10 de las Bases Administrativas Generales, ha sido aceptada para seguir con el proceso de evaluación de la oferta presentada por el siguiente proponente:

CUADRO N° 6

N°	PROPONENTE	RUT
1	Constructora ANTA Ltda.	77.977.870-3

## 7. EVALUACION

La evaluación de las ofertas se realizará asignando un puntaje de 1 a 10 a los factores que a continuación se detallan, en donde el valor 1 representa a la condición más deficitaria y el valor 10 corresponde a la situación óptima según las características del presente encargo, estos factores se ponderarán según la siguiente pauta de evaluación:

- Documentos Administrativos : 40 %.
- Oferta Técnica : 40 %.
- Plazo : 20 %.

### a. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS: 40%

La evaluación de los documentos administrativos se realizará de acuerdo a la siguiente pauta:

- i. **Curriculum del Proponente (50%)**, con relación a las obras contratadas y/o en ejecución similares a la materia de encargo, en los últimos 3 años, informados en el Formulario Experiencia de la Empresa.

CLASIFICACIÓN	N° DE CONTRATOS	PUNTAJE
Alta experiencia	7 o más	10
Media experiencia	4 -6	7
Baja experiencia	1-3	4
Sin experiencia	0	1

CUADRO N° 7

CURRICULUM DEL PROPONENTE 50%				
N°	PROPONENTE	N° DE CONTRATOS	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
1	Constructora ANTA Ltda.	4	7	3,5

- ii. **Equipo de Trabajo (organigrama) 30%:** El oferente que proponga una mayor cantidad de mano de obra que estarán directamente relacionada con la obra, obtendrá el puntaje máximo y en la medida que la cantidad de mano de obra sea menor obtendrá menor calificación en base a la fórmula descrita a continuación: (30%).

$$Pje Oi = (Oi * 10) / Oe$$

Donde:

- Pje Oi : Puntaje obtenido por oferente i  
 Oe : Oferta de mayor cantidad mano de obra.  
 Oi : Oferta de menor cantidad mano de obra.

CUADRO N° 8

EQUIPO DE TRABAJO (ORGANIGRAMA) 30%				
N	PROPONENTE	CANTIDAD MANO DE OBRA	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
1	Constructora ANTA Ltda.	5	5	1,5

- iii. **Profesión y Experiencia del Responsable Técnico de las Obras o Jefe de Obras (20%).** Se evaluará el número de años de experiencia con relación a los trabajos contratados y/o en ejecución, similares a la materia del encargo. Para lo cual se aplicará la siguiente clasificación y puntajes.

CLASIFICACIÓN	PUNTAJE
5 o más Alta experiencia	10
3-4 Media experiencia	7
2-1 Baja experiencia	4
0 Sin experiencia	1

CUADRO N° 9

N	PROFESION Y EXPERIENCIA DEL RESPONSABLE TECNICO DE OBRAS O JEFE DE OBRAS 20%			
	PROPONENTE	N° DE AÑOS DE EXPERIENCIA	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
1	Constructora ANTA Ltda.	10	10	2

CUADRO N° 10

N°	CUADRO RESUMEN DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS 40%				
	EMPRESA	CURRICULUM 50%	EQUIPO DE TRABAJO 30%	PROFESION Y EXP. JEFE DE OBRAS 20%	PUNTAJE
1	Constructora ANTA Ltda.	3,5	1,5	2	7

**b. Oferta Técnica: 40%**

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará de acuerdo a la siguiente pauta:

- i. **La concordancia de la carta Gantt con el flujo de caja (30%).** Se aplicará el puntaje máximo al o los oferentes que tengan esta concordancia y el mínimo al o los que no.
- ii. **Coincidencia entre plazo ofertado y ruta crítica (30%).** Se aplicará el puntaje máximo al o los oferentes que tengan esta coincidencia y el mínimo al o los que no.
- iii. **Análisis de precios unitarios (30%).** Se aplicará puntaje máximo al o los oferentes cuyos análisis estén completos. Se aplicará descuento porcentual de puntaje en relación al total de precios unitarios analizados, menos el o los que presenten deficiencias, lo que deberá ser debidamente identificado y justificado en el respectivo informe.
- iv. **Presupuesto por partida y coherencia con monto ofertado (10%).** Se aplicará puntaje máximo al o los oferentes cuyo presupuesto esté completo. Se aplicará descuento porcentual de puntaje en relación al total de partidas presentadas, menos la o las que presenten deficiencias. No se admitirá la falta de partidas, lo que será causal de ser declarado fuera de Bases.

CUADRO N° 11

CUADRO RESUMEN OFERTA TECNICA 40%						
N°	EMPRESA	Carta Gantt vs Flujo de caja 30%	Plazo ofertado vs ruta critica 30%	Análisis Precio Unitario 30%	Presupuesto Detallado 10%	PUNTAJE
1	Constructora ANTA Ltda.	10 3	10 3	7 2.1	10 1	9.1 3.64

**Observaciones:**

La empresa identificada como Constructora ANTA Ltda. En el Análisis de precios unitarios en lo que respecta a Ampliaciones en 2° piso (24) y Ampliaciones en 1° piso (7) se observó una diferencia en el valor del ítem 3.1; 4.2; 5.1; 5.4; 7.2; 7.7;11.4 ;13.2 de \$-0.01, respecto del valor indicado por el oferente a favor de él. Situación que no es relevante y no afecta al proceso de evaluación.

**c. Plazo: 20%**

Corresponde al plazo de ejecución de la obra. El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente un menor plazo en la ejecución. La escala calificatoria se determinará de la misma forma que la indicada en la letra a precedente.

$$Pje Oi = (Oe/Oi) * 10$$

Donde:

- Pje Oi : Puntaje obtenido por oferente i
- Oe : Oferta más conveniente
- Oi : Oferta del oferente i

El plazo para la ejecución de obras, será de 150 días corridos, (mínimo 112 días) que se contará desde la fecha de la Firma del Contrato o desde la entrega de terreno.

CUADRO N° 9

CUADRO RESUMEN PLAZO 20%			
N°	PROPONENTE	PLAZO EFECTIVO EN DÍAS CORRIDOS	PUNTAJE
1	Constructora ANTA Ltda.	120	10 2

## 8. RESULTADO FINAL

La aplicación de la metodología establecida ha entregado la siguiente propuesta de adjudicación:

CUADRO Nº 10

CUADRO RESULTADO FINAL					
	EMPRESA	DOC. ADMINISTRATIVOS 40%	OFERTA TECNICA 40%	PLAZO 20%	PUNTAJE
1	Constructora ANTA Ltda.	2,8	3,6	2,0	8,4

## 9. PROPUESTA DE ADJUDICACION

Dado lo anteriormente expuesto, se sugiere al Sr. Alcalde, llevar a acuerdo del Honorable Concejo Municipal, la Adjudicación de la Licitación Pública realizada a través del sistema de Chile Compra adquisición ID Nº 2831-12-LP14, denominado, "Ampliación de Viviendas del Comité Nuestro Sueño, comuna de Quillota", a la empresa identificada como CONSTRUCTORA ANTA LTDA. RUT Nº 77.977.870-3, representada por Ana María Muñoz Henríquez, cédula de identidad Nº 7.422.554-3, con domicilio en calle Reyes Nº1105, San Esteban, Los Andes, email [anaanta@live.com](mailto:anaanta@live.com), fono 34-2481901, en la suma total de **UF 3.255.- IVA incluido**, en un plazo de ejecución de **120 días corridos** contados a partir de la firma del Contrato o desde la Entrega de Terreno.

Nómbrese como Inspector Fiscal de Obra a don Marcelo Merino Michel, Arquitecto, Director de Dirección de Obras Municipales o quien le subrogue.

Saludan atentamente a Ud.

MARIA PILAR QUEZADA GUERRERO  
ARQUITECTO  
PROFESIONAL D.O.M.

PERLA RODRIGUEZ FARIAS  
ASISTENTE SOCIAL  
ENCARGADA OFICINA DE VIVIENDA

CAUDIO FINSTERBUSCH ASPE  
ARQUITECTO  
PROFESIONAL SECPLAN

MARIELA OPAZO MUÑOZ  
INGENIERO EN MINAS  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

Sr. Alcalde propone aprobar la Adjudicación de la Licitación Pública denominada "AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DEL COMITÉ NUESTRO SUEÑO, COMUNA DE QUILLOTA", a la empresa identificada como CONSTRUCTORA ANTA LTDA.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.  
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.  
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.  
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.  
Concejala María Baeza Hermsilla aprueba la moción.  
Concejal Ramón Balbontin Leiva aprueba la moción.  
Sr. Alcalde aprueba la moción.

**ACUERDO Nº200/14:** Por unanimidad se aprueba Adjudicar la Licitación Pública denominada "AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DEL COMITÉ NUESTRO SUEÑO, COMUNA DE QUILLOTA", licitada a través del Sistema de Adquisición Nº2831-12-LP14, y financiado a través de fondos concursables de Subsidios Habitacionales en la Modalidad del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. Nº255/06 MINVU, a la empresa identificada como CONSTRUCTORA ANTA LTDA, RUT 77.977.870-3, representada legalmente por Ana María Muñoz Henríquez, Cédula Nacional de Identidad Nº7.422.554-3, con domicilio en calle Reyes Nº1105, San Esteban, Los Andes, por una suma total de UF 3.255.- IVA incluido, con un plazo de ejecución de 120 días corridos contados a partir de la firma del Contrato o desde la entrega del Terreno.

**6.- COMODATO SEDE VECINAL "JUNTA DE VECINOS JARDINES DEL ACONCAGUA".**

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

Quillota, 15 de Mayo de 2014

Luis Mella Gajardo

Alcalde

Municipalidad de Quillota

Presente:

Junto con saludarlo, queremos por intermedio de esta vía escrita informar que como Junta de Vecinos Jardines del Aconcagua nos encontramos en proceso de postulación al Programa de Mejoramiento Urbano (PMU), el cual contempla la reconstrucción de nuestra sede vecinal, ubicada en calle Río Longaví, N° 815. Es necesario mencionar que la entidad que nos asesora y apoya en este importante proyecto es la Secretaria Comunal de Planificación (SECPLAN). Uno de los requisitos que nos exige el Proyecto es tener en comodato una periodo de tiempo como mínimo seis años, nuestra realidad actual ante este tema es que nuestro comodato vence en el mes de Julio del año 2015, lo que se presenta como una barrera para proseguir con el trámite del Programa de Mejoramiento Urbano que queremos lograr. Solicitamos a su persona y al honorable concejo municipal el cual usted preside extender el comodato de nuestra sede vecinal a nuestra organización comunitaria (Junta de Vecinos Jardines del Aconcagua).

Este proyecto cobra vital importancia para nuestra comunidad vecinal, ya que nos permitiría contar con equipamiento de material sólido que nos brinde comodidad y seguridad. Nuestra actual sede Vecinal es de material ligero (madera), es de pequeñas dimensiones, no cuenta con cocina, bodega y posee un pequeño baño en mal estado, es a su vez insegura, ya que se han producido dos robos de consideración, los cuales han atentado a nuestro patrimonio (robo de mesas de ping pong).

Nuestro objetivo como organización social es potenciar cada día el desarrollo de nuestro barrio, el cual debe manifestarse y repercutir en el diario vivir de cada vecino (a), con el fin de mejorar la calidad de vida de los residentes y socios de nuestra entidad vecinal. Estamos confiados en la voluntad de su persona, honorable concejo y equipo municipal para lograr lo solicitado y proseguir por la vía de construir una obra que nos de todos los beneficios que necesitamos.

Los grupos beneficiados activos con el proyecto son los siguientes:

- Grupo Folclórico
- Grupo de Taller de Gimnasia
- Vecinos (as) y socios
- Alumnos de cursos de capacitación
- Adultos Mayores
- Niños (as) y adolescentes
- Grupo de microempresarias
- Etc.

Esperamos contar con su voluntad y comprensión ante lo solicitado y quedamos atentos a su respuesta.

Atentamente,

JUNTA DE VECINOS  
Jardines de Aconcagua  
Pers. Juríd. N°162 - del 07-03-1998  
QUILLOTA



Amelia Carvajal Coptés

Presidenta

Junta de Vecinos Jardines del Aconcagua

Contacto: 87448265

Sr. Alcalde propone aprobar renovar Comodato por 20 años respecto de la Sede Social ubicada en Calle Río Longaví N°815, a la "Junta de Vecinos Jardines de Aconcagua".

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.  
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.  
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.  
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.  
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.  
Concejal Ramón Balbontin Leiva aprueba la moción.  
Sr. Alcalde aprueba la moción.

**ACUERDO N°201/14: Por unanimidad se aprueba renovar Comodato por 20 años respecto de la Sede Social ubicada en Calle Río Longaví N°815, a la "Junta de Vecinos Jardines de Aconcagua", Personalidad Jurídica N°162 del Registro de Organizaciones Comunitarias con carácter de Territorial, representada legalmente por Amelia Carvajal Cortés, Cédula Nacional de Identidad N°7.532.821-4, domiciliada en Río Maipo N°1327 Quillota, según plano que proporcionará la Dirección de Obras Municipales a la Unidad de Asesoría Jurídica Municipal.**

**7.- COMODATO SEDE SOCIAL – "JUNTA DE VECINOS VILLA GENERAL MACKENNA".**

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

Quillota, 16 de Mayo de 2014

Luis Mella Gajardo  
Alcalde  
Municipalidad de Quillota



Presente:

Junto con saludarlo, informamos a su persona que a nombre de la Junta de Vecinos Villa General Mackena estamos postulando por intermedio del Fondo Social Presidente de la Republica a la construcción de una sede social para nuestro barrio, la cual estaría emplazada a un costado de la multicancha. Comunicamos a su vez, que a través de la Secretaria Comunal de Planificación (Secplan) hemos logrado conseguir tres presupuestos o cotizaciones de posibles proyectos de construcción de nuestra sede, requisito que nos solicita el proyecto. Otro punto o solicitud de vital importancia y que es motivo de esta emisiva es poder lograr obtener el comodato del terreno (costado multicancha) en el cual se ubicaría nuestra sede vecinal y que es un bien nacional de uso público, que se demuestra en el certificado obtenido por la Dirección de Obras Municipal.

La construcción de nuestra sede social es un anhelo de muchos años de todos los vecinos de nuestra villa, el compromiso de ayuda e interés por este proyecto es de un alto nivel por parte de los todos los residentes. Esperamos que con su voluntad más la del concejo municipal y equipo municipal logremos adquirir el comodato del terreno para la edificación de nuestra sede si es aprobado nuestro proyecto.

Quedamos atentos a su respuesta y de antemano muchas gracias.

Atentamente,

  
Teresa Anaconda Gonzalez  
Presidenta 95222453.

Junta de Vecinos General Mackena





I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
DIRECCION DE OBRAS  
ARIZTIA Nº525 QUILLOTA  
FONO: 33 2295330  
E-mail: marcelo.merinom@quillota.cl

CERTIFICADO Nº 659 /2014

Quillota, Mayo del 2014



MARCELO MERINOM MICHEL, Arquitecto, Director de Obras municipales, certifica que la Villa General Mackenna, cuenta con Junta de Vecinos formada bajo la Personalidad Jurídica Nº22, e inscrita en el Catastro de Organizaciones Territoriales de la I. Municipalidad de Quillota, por tanto el espacio de terreno que se encuentra ubicado al costado de la Cancha, corresponde a un Bien Nacional de Usos Publico.

Se extiende el presente certificado a petición expresa del interesado para los fines pertinentes.

MMM/mom

Sr. Alcalde propone aprobar otorgar Comodato por 20 años respecto de terreno que se encuentra ubicado al costado de la Multicancha a la "Junta de Vecinos Villa General Mackenna".

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.  
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.  
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.  
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.  
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.  
Concejal Ramón Balbontin Leiva aprueba la moción.  
Sr. Alcalde aprueba la moción.

**ACUERDO Nº202/14:** Por unanimidad se aprueba otorgar Comodato por 20 años respecto de terreno que se encuentra ubicado al costado de la Multicancha a la "Junta de Vecinos Villa General Mackenna", Personalidad Jurídica Nº22 del Registro de Organizaciones Comunitarias con carácter de Territorial, representada legalmente por Teresa Anaconda González, Cédula Nacional de Identidad Nº11.395.809-K, domiciliada en Block Nº2 Departamento 12, Villa General Mackenna de Quillota, según plano que proporcionará la Dirección de Obras Municipales a la Unidad de Asesoría Jurídica Municipal.

**8.- ACTUALIZAR ACUERDOS – COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN:**

**a) PROYECTO “MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO CONJUNTO CORVI, QUILLOTA”.**

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION

ORD.: N° 220.- /

ANT.: D.A. N° 1145 de fecha 9 de Febrero de 2011, que promulga acuerdo del H. Concejo Comunal aprueba asumir costos de operación y mantención proyecto “Mejoramiento Espacio Público Conjunto CORVI, Quillota”

MAT: Solicita actualizar Acuerdo.

Quillota, **15 MAYO 2014**

*Prok. Luces  
Concejo*

**RECIBIDO**  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
Fecha: 16.05.14 Hora: 11:00



DE : SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

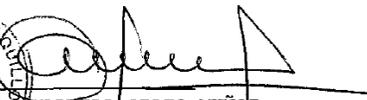
A : SR. ALCALDE COMUNA DE QUILLOTA

En relación al Ant., cumplo con informar que se ha finalizado el diseño de arquitectura, paisajismo y especialidades del proyecto “Mejoramiento Espacio Público Conjunto CORVI, Quillota”, financiado por el Programa de Espacios Públicos, MINVU.

Por lo anterior y a objeto de responder a la observación realizada por el Ministerio de Desarrollo Social, solicito a Ud., y al H. Concejo Municipal actualizar Acuerdo como sigue:

“Por unanimidad se aprueba asumir de forma permanente los costos de operación y mantención del proyecto código BIP 30102429-0, denominado “Mejoramiento Espacio Público Conjunto CORVI, Comuna de Quillota” por un monto total anual de \$ 22.000.000.- (veinte y dos millones de pesos), proyecto postulado al Programa de Espacios Públicos, Ministerio de la Vivienda y Urbanismo”.

Atentamente,

  
MARIELA OPAZO MUÑOZ  
INGENIERO EN MINAS  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



MOM/XVA.

Sr. Alcalde propone aprobar Actualizar el Acuerdo N° 59/12, Acta N 06/2012, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 09 de Febrero de 2012, y aprobar Actualizar Acuerdo N° 147/12, Acta N°19/2012, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 30 de abril de 2012.

- Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
- Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
- Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
- Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
- Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
- Concejal Ramón Balbontin Leiva aprueba la moción.
- Sr. Alcalde aprueba la moción.

**ACUERDO N°203/14:** Por unanimidad se aprueba Actualizar el Acuerdo N° 59/12, Acta N 06/2012, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 09 de Febrero de 2012 de la siguiente manera:

**DONDE DICE:**

“Por unanimidad se aprueba Asumir los Costos de Operación y Mantención del Proyecto Código BIP 30102429-0, denominado “MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO CONJUNTO CORVI, COMUNA DE QUILLOTA”, al Programa de Espacios Públicos Período Presupuestario 2012-2013 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que asciende a la suma de:

- Costos Operación Anual: \$14.400.000.- (catorce millones cuatrocientos mil pesos).
- Costos Mantención Anual: \$4.000.000.- (cuatro millones de pesos).”

**DEBE DECIR:**

“Por unanimidad se aprueba asumir de forma permanente los costos de operación y mantención del proyecto Código BIP 30102429-0, denominado “Mejoramiento Espacio Público Conjunto CORVI, Comuna de Quillota” por un monto total anual de \$22.000.000.- (veinte y dos millones de pesos), proyecto postulado al Programa de Espacios Públicos, Ministerio de la Vivienda y Urbanismo”.

**b) PROYECTO “MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO CONJUNTO SAID, QUILLOTA”.**

**ACUERDO N°204/14:** Por unanimidad se aprueba Actualizar Acuerdo N° 147/12, Acta N°19/2012, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 30 de abril de 2012, de la siguiente manera:

**DONDE DICE:**

“Por unanimidad se aprueba Asumir los Costos de Operación y Mantención del Proyecto denominado “MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO, CONJUNTO SAID QUILLOTA”, Programa Espacios Públicos Convocatoria 2013-2014 del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, y el Aporte Municipal del 6% del costo total del proyecto.”

**DEBE DECIR:**

“Por unanimidad se aprueba Asumir los Costos de Operación y Mantención del Proyecto denominado “MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO, CONJUNTO SAID QUILLOTA”, Programa Espacios Públicos del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, y el Aporte Municipal del 5% del costo total del proyecto.”

**9.- ASIGNACIÓN ESPECIAL FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.**

Sr. Alcalde se dirige a Funcionarios y Funcionarias del Centro de Acogida de Quillota y San Pedro, haciendo presente que con esta resolución se hace justicia a esforzados trabajadores de la Salud, cuyo esfuerzo el Concejo Municipal reconoce.

I MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
Departamento de Salud

ORD N° 236  
ANT. No hay  
MAT. Lo que indica

QUILLOTA, 16 de mayo de 2014



DE: VÍCTOR ALVARADO MIRIC  
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD

A: DR. LUIS MELLA GAJARDO  
ALCALDE I MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Junto con saludarle cordialmente, solicito a UD se someta a discusión y aprobación del Honorable Concejo Municipal, propuesta de asignación especial a los funcionarios que más abajo se señala, de acuerdo al art. 45 de la ley 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

"Artículo 45° Con la aprobación del Concejo Municipal, la entidad administradora podrá otorgar a sus funcionarios una asignación especial de carácter transitorio. Dichas asignaciones podrán otorgarse a una parte o a la totalidad de la dotación de salud y fijarse de acuerdo con el nivel y la categoría funcionaria del personal de uno o más establecimientos dependientes de la municipalidad, según las necesidades del servicio. En cualquier caso, dichas asignaciones deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria anual de la entidad administradora. Estas asignaciones transitorias durarán, como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año."

Es el caso que un conjunto de funcionarios de las Categorías C, D, E y F trabajan en las Casas de Acogida que este Departamento administra, tanto en Quillota como en San Pedro, personal que realiza turnos de noche y fin de semanas, domingo y festivos, atendiendo a pacientes con enfermedades terminales y/ o de difícil manejo, por lo que se estima pertinente reconocerles su entrega y compromiso

La propuesta es pagar Asignación Especial Artículo 45 de Ley N° 19.378 calculada sobre el Sueldo Base Mínimo más la Asignación de APS de cada nivel por categoría, de la siguiente forma:

- A) Asignación de 10% para personal Categorías C y D que cumpla turnos nocturnos, sábados, domingos y/o festivos, como parte de su jornada laboral, en Casa de Acogida Beatita Benavides, dependiente del Centro de Salud Dr. Miguel Concha y/o en Casa de Acogida San Pedro, dependiente del CESFAM San Pedro
- B) Asignación de 5% para personal Categorías E y F que cumpla turnos nocturnos, sábados, domingos y/o festivos, ya sea como parte de su

jornada laboral o vía horas extraordinarias, en Casa de Acogida Beatita Benavides dependiente del Centro de Salud Dr. Miguel Concha, y/o en Casa de Acogida San Pedro, dependiente del CESFAM San Pedro

La medida propuesta tiene un costo de \$ 4.643.872 anuales (Mayo - Diciembre 2014).

- Se adjunta planilla con los nombres de cada uno de los funcionarios y las bases de cálculo
- Se adjunta certificado de disponibilidad presupuestaria N° 66, de fecha 10 de Abril 2014

Sin otro particular, saluda atentamente a Uds.



DISTRIBUCION:  
1 - Sr. Alcalde.  
2 - Concejales  
3 - Administrador Municipal  
4 - Secretario Municipal  
5 - Archivo

Sr. Alcalde propone aprobar Asignación de 10% para funcionarios/as de las Categorías C y D del Departamento de Salud, que cumplan turnos nocturnos, sábados, domingos y/o festivos como parte de su jornada laboral en Casa de Acogida Beatita Benavides dependiente del Centro de Salud Dr. Miguel Concha y/o Casa de Acogida San Pedro dependiente de CESFAM San Pedro, y una Asignación de 5% para personal Categoría E y F que cumplan turnos sábados, domingos y/o festivos, como parte de su jornada laboral o vía horas extraordinarias en Casa de Acogida Beatita Benavides, dependiente del Centro de Salud Dr. Miguel Concha y/o en Casa de Acogida San Pedro, dependiente del CESFAM San Pedro.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción. Felicita al Departamento de Salud por sus buenas prácticas que llenan de orgullo a Quillota, y a los trabajadores y trabajadoras de las Casas de Acogida, a quienes hoy se les reconoce con esta decisión, y les insta a continuar entregando amor en su trabajo.

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción. Felicita a trabajadores y hace reconocimiento al médico tratante Dr. Luis Mella Gajardo, quien se ha entregado a este trabajo más allá de su rol de Alcalde.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción. Expresa reconocimiento al trabajo realizado por Funcionarios, pide reforzar seguridad de la Casa de Acogida de San Pedro especialmente durante la noche. Propone estudiar la legalidad de la dependencia de las Casas de Acogida del Departamento de Salud.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción. Felicita a Funcionarios de ambas Casas de Acogida por su alto nivel de entrega trabajando con alegría.

Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción. Califica de ejemplar el trabajo de los funcionarios de las Casas de Acogida.

Concejal Ramón Balbontin Leiva aprueba la moción. Felicita a los trabajadores por su abnegación.

Sr. Alcalde aprueba la moción. Agradece a Víctor Alvarado Miric, Claudia Maturana Donoso, Marcela Meza Rodríguez, a los Kinesiólogos, Fabricio González Berrios y Gerardo Olivares Tapia, y felicita a los funcionarios que ejercen su trabajo como sentido de vida.

**ACUERDO N°205/14: Por unanimidad se aprueba otorgar:**

**1.- Asignación de 10% para funcionarios/as de las Categorías C y D del Departamento de Salud, que cumplan turnos nocturnos, sábados, domingos y/o festivos como parte de su jornada laboral en Casa de Acogida Beatita Benavides dependiente del Centro de Salud Dr. Miguel Concha y/o Casa de Acogida San Pedro dependiente de CESFAM San Pedro.**

**2.- Asignación de 5% para personal Categoría E y F que cumplan turnos sábados, domingos y/o festivos, como parte de su jornada laboral o vía horas extraordinarias en Casa de Acogida Beatita Benavides, dependiente del Centro de Salud Dr. Miguel Concha y/o en Casa de Acogida San Pedro, dependiente del CESFAM San Pedro.**

## **10.- VARIOS.**

### **10.1 INFORME DEL DIRECTOR DE CONTROL INTERNO - PAGO IMPOSICIONES.**

Sr. Alcalde hace entrega de informe del Director de Control Interno acerca de pago de imposiciones a los funcionarios municipales, solicitado por el Concejal Alejandro Villarroel Castillo.

**ACUERDO Nº 206/14:** Por unanimidad se aprueba dejar constancia de la entrega de Informe del Director de Control Interno, a los Sres. Concejales, solicitado mediante Acuerdo Nº /14, Acta Nº /14, acerca de pago de Imposiciones de los Funcionarios Municipales, Funcionarios del Departamento de Educación Municipal y del Departamento de Salud Municipal.

### **10.2**

Concejala María Baeza Hermosilla:

1.- Hace presente la entrega de Bono a trabajadores de Aseo, le impresiona la precariedad de seguridad en su trabajo, zapatos rotos, solo un guante, sin mascarillas ni lentes de seguridad. Pide respuesta del empresario por esta vulnerabilidad laboral que viven sus trabajadores. Recuerda que el Municipio es corresponsable como mandante. Considera que es un trato laboral indigno. Pide fiscalización de Unidad de Medio Ambiente.

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff propone solicitar fiscalización del IST.

Sr. Alcalde plantea que el problema es muy complejo en la Provincia y debe ser analizado en Reunión de Trabajo de Concejo Municipal, pero de ninguna manera el costo lo deben pagar los trabajadores. Solicitará al Empresario que resuelva esta situación.

2. Informa que la Comunidad de San Pedro está agradecida por limpieza del Estero de San Pedro. Informa que el camino Hermana Solari se cortó por trabajo realizado sin supervisión del Municipio ni de Vialidad. Hay que gestionar financiamiento del Gobierno Regional.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo señala que el proyecto de mantención Las Pataguas quedó listo en Octubre para aprobar, y ahora depende del Intendente.

Sr. Alcalde gestionará este asunto con Mariela Opazo Muñoz, Directora de la Secretaría Comunal de Planificación.

Destaca el trabajo que está realizando el Encargado de Emergencia Claudio Figueroa con muy pocos recursos, incluso descubriendo antiguas evacuaciones de Aguas Lluvia obstruidas

### **10.3**

Concejal Alejandro Villarroel Castillo:

1. Informa que el sábado durante actividad deportiva se encontró con algunos funcionarios del Departamento de Salud que dicen se suspende Convenio por diferencias entre el Director de Salud Municipal y el Director del Hospital San Martín.

Sr. Alcalde explica que el Dr. David Lagos asumió como Director del Hospital, y revisando convenios ha considerados que no corresponde el Convenio con el municipio para apoyar el Laboratorio. Hace presente que esto se hizo para ayudar al Hospital en un momento crítico de funcionamiento del Laboratorio.

Ante discrepancias de aranceles y para evitar conflictos, se resolvió crear un Laboratorio Clínico Municipal que se implementará en Diciembre. Respalda al equipo de Salud Municipal, y hará esfuerzos para recomponer las relaciones con la Dirección del Hospital San Martín.

### **10.4**

Concejal Mauricio Ávila Pino:

1. Hace presente que el domingo 25 de mayo se juega la final del Campeonato Regional, Juventud El Bajío v/s Glorias Navales en el Estadio Elías Figueroa en Playa Ancha, Valparaíso.

2. Señala que el viernes y sábado participó en actividad en el Instituto Rafael Ariztía. Rinde públicas felicitaciones al Instituto Rafael Ariztía por esta celebración incorporando a Docentes de la Comuna, fue un excelente Seminario con exponentes de máximo nivel al que asistieron más de 300 personas. Se expusieron temas de alto nivel de neurociencia explicados en lenguaje técnico didáctico. Destaca que gracias a esta información ahora puede comprender mejor el trabajo desarrollado por el Alcalde. Considera que el Desarrollo Humano es el gran tema de la Educación y del Desarrollo

Sr. Alcalde destaca la positiva política de apertura del Colegio Instituto Rafael Ariztía con los Colegios Municipales, especialmente con la Escuela de Boco. La Neurociencia y la Neuroplasticidad es clave para la transformación cultural centrada en el amor y en la diversidad.

#### **10.5**

Concejal Ramón Balbontin Leiva:

**1.-** Consulta respecto a la situación del Colegio Valle de Quillota y el funcionamiento de BANAMOR.

Sr. Alcalde explica que se debería desafectar el Colegio, por lo que BANAMOR tendrá otra ubicación.

**2.** Informa que con el Concejal Roberto Vergara Saavedra en la Gobernación Provincial, participaron en actividad con el Senador Ignacio Walker y el Diputado Christian Urizar Muñoz. Un Sr. Discapacitado se quejó por falta de diferencias en cobro de parquímetro.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aclaró que se les permite estacionar gratis por dos horas.

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aclara que las dos horas gratuitas son solamente en los espacios reservados para discapacitados.

Sr. Alcalde encarga estudiar poner más estacionamientos para discapacitados en más lugares. Encarga el análisis del tema al Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff.

Concejal Mauricio Ávila Pino propone que se solicite a parquímetros que regule el cumplimiento de esas dos horas.

Se encarga esta gestión al Director de Tránsito Patricio Encalada Ahumada.

**3.** Pide poner en tabla para la próxima semana los recursos para Mesa del Deporte.

**4.** Solicita poner en tabla del Concejo los proyectos Feria Sargento Aldea y Sede de Chile Nuevo.

Se encarga el tema a Mariela Opazo Muñoz, Secretaría Comunal de Planificación.

**5.** Hace un reconocimiento al trabajo del Departamento de Salud Municipal destacado en Seminario en que participó.

Sr. Alcalde agradece la presencia de las autoridades, funcionarios municipales y ciudadanos asistentes, y levanta la Sesión siendo las 19:20 horas.

**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
**ARQUITECTO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
**ALCALDE**